



RESOLUCION No. 0175-AD-82

Lima, 16 de ABRIL de 1982

Visto el Memorandum N° 068-CESIREN-82 sobre contratación de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 008-AD-82 se ha autorizado la realización del curso de "Actualización en Atletismo" del 1° de Febrero al 10 de Marzo de 1982, organizado por el CESIREN;

Que, es conveniente proceder a aprobar los adjuntos contratos de Locación de Servicios Eventuales de enseñanza a tiempo parcial del personal docente necesario para el dictado de las distintas asignaturas que conforman la currícula del curso citado;

Que, por la urgencia y eventualidad del servicio, el personal considerado en la presente Resolución ha sido captado directamente por la dependencia interesada;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1982;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, inciso h) del Artículo 72° de la Ley N° 23350, Decreto Supremo N° 005-81-PCM, ampliado por Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR, en vía de regularización, los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Eventuales, celebrados entre el Instituto Peruano





RESOLUCION No. 0175-AD-82

Lima, 16 de ABRIL de 1982

del Deporte y el personal docente que a continuación se indica, para que presten servicios de enseñanza a tiempo parcial en la Actividad "Actualización en Atletismo" a cargo del CESIRED, a partir del 1º de Febrero y hasta el 10 de Marzo de 1982, por una Remuneración Unica Total no Pensionable de acuerdo al monto que seguidamente se indica:

Apellidos y Nombres	Labor	Remun. Unica Total no Pens.
LEVANO SALHUANA, Francisco	Docente	S/. 36,000
LA TORRE PEÑA, Hugo	Docente	" 12,000
TORRES TOLEDO, César	Docente	" 12,000

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.11 de la Actividad 1362.0.03 del Programa 1362 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.  
JEV.  
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



R. J. N° 0175-AD-82  
de 16.4.82

INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

ASUNTO: Contrato de personal docente (3) para la Actividad "Actualización en Atletismo" a cargo del CESIRED.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCION EJECUTIVA

13 ABR. 1982

345

INFORME N° 125 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Por Resolución Jefatural N° 008-AD-82 se autoriza la realización del Curso "Actualización en Atletismo" organizado por el CESIRED.

Que, es necesario contratar a personal docente para el dictado del curso en mención, por lo que se ha considerado a tres profesores en forma directa, debido a la eventualidad y urgencia del servicio.

- 2.- Esta Oficina considera procedente aprobar el proyecto de Resolución, en vías de regularización, de conformidad con el Art. 72° inc h) de la Ley 23350; D.S. 005-81-PCM y D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 13 de abril de 1982

Atentamente,



PROF. VILAVIGENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82  
TVM/MZP  
emy.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 063 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 106-UP-82  
Asunto : Proy. de Res. Jef. aprobando contratos de personal docente.  
Fecha : Lima, 6 de Abril de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar le al presente tres contratos de personal docente para que presten servicios de enseñanza a tiempo parcial en la Actividad "Actualización en Atletismo", a cargo del CESIREDA, a partir del 1.2.82 hasta el 10.3.82, según detalle que se especifica en el proyecto antes indicado.

Asimismo comunico a Ud., que el proyecto en mención esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N°-135, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, D.S. 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, inciso h) del Art. 72° de la Ley 23350, D.S. N°-005-81-PCM, ampliado por D.S. N° 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,



*Jorge Brush N.*  
**JORGE BRUSH N.**  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls

Inc: Inf. 106-UP-82  
: Proy. de Res.  
: Memo. 068-CESIREDA-82  
: Contratos.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 106 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural apro-  
bando contratos de personal docente.

REFERENCIA : Memorándum N° 068-CESIREDA-82

FECHA : Lima, 5 de Abril de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se aprueban los contratos de Locación de Servicios Eventuales celebrados entre el Instituto Peruano del Deporte y los Profesores: Francisco LEVANO SALHUANA, Hugo LA TORRE PEÑA, César TORRES TOLEDO, con una Remuneración Unica Total no Pensionable de S/. 32,000 el primero, y S/. 12,000 - los dos últimos; para que presten servicios de enseñanza a tiempo parcial en la Actividad "Actualización en Atletismo" a cargo del CESIREDA, a partir del 1º de Febrero y hasta el 10 de Marzo de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente la aprobación de contratos del personal docente necesario para el dictado de las distintas asignaturas que conforman la currícula del curso citado, en base a que la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1982. Además, debo comunicar que por la urgencia y eventualidad del servicio, el personal considerado ha sido captado directamente por la dependencia interesada.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

*Mario A. Castro Lozada*  
MARIO A. CASTRO LOZADA

**MEMORANDUM**

Correspondencia Interna

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Unidad de Personal

DE: DIRECTOR DEL CESIREN  
A: UNIDAD DE PERSONAL  
Asunto: REMITE CONTRATOS (3)  
Referencia

*OK*  
5 MAR 1982  
**RECIBIDO**

Es grato dirigirme a su Despacho a fin de remitirle adjunto al presente 3 Contratos de Locación de Servicios Eventuales de los docentes que laboran en el Curso de Actualización en Atletismo, que ejecuta CESIREN autorizado por Resolución N°008--AD-82, para el pago correspondiente.

Atentamente,

CESIREN  
ACY/rps.



*[Signature]*  
PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a *Escobedo*

A fin de *Proyectar Resolución*

*[Signature]*

*8-3-82*

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 01 de Febrero de 1982

Señor

DIRECTOR EJECUTIVO

Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal con tratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1384	ACTIVIDAD : 1384.4.1.
SUB-PROGRAMA : 1384.1	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor Docente en el dictado De la (s) asignatura (s) : Curso de Actualización de Atletismo	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1982.	
TIEMPO : Meses : 01 mes y 10 días Del : 01-02-82 Al : 10 de Marzo	
MONTO : S/ 12,000.00	
NOMBRE : CESAR TORRES TOLEDO	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR	
FORMA DE PAGO : UNICO	



VºBº .....

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 01 de Febrero de 1982

Señor

DIRECTOR EJECUTIVO

Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal con tratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1384	ACTIVIDAD : 1384.4.1.
SUB-PROGRAMA : 1384.1	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor Docente en el dictado De la (s) asignatura (s) : Actividad : Actualización en Atletismo	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1982.	
TIEMPO : Meses : 01 mes y 10 días Del : 01-02 Al : 10 de Marzo	
MONTO : S/ 36,000.00	
NOMBRE : FRANCISCO LEVANO SALHUANA	
PROFESION O ESPECIALIDAD : Doctor en Medicina	
FORMA DE PAGO : UNICO	



VºBº

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 01 de Febrero de 1982

Señor

DIRECTOR EJECUTIVO

Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal con tratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1384	ACTIVIDAD : 1384.4.1.
SUB-PROGRAMA : 1384.1	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor Docente en el dictado De la (s) asignatura (s) : Curso de Actualización en Atletismo	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1982.	
TIEMPO : Meses : 01 mes 10 días Del : 01-02-82 Al : 10 de Marzo	
MONTO : S/ 12,000.00	
NOMBRE : HUGO LA TORRE PEÑA	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PSICOLOGO	
FORMA DE PAGO : UNICO	



VºBº

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por el Director Ejecutivo..... Ing. José Tong Matos, de la otra y como Trabajador, don Francisco Levano Salhuana..... identificado con L.E. N° 2296622..... y L.T. N°..... de Profesión Doctor....., domiciliado en la calle Pumasunco..... N° 129..... Dpto..... del Distrito de Maranga..... de esta Capital; en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERO : El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don Francisco Levano Salhuana..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a tiempo parcial de la asignatura de..... en el Programa Académico de Formación del CESIRE correspondiente al Curso de Actualización en Atletismo

SEGUNDO : Don FRANCISCO LEVANO SALHUANA..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de Treinta y seis mil soles..... Soles Oro (S/. 36,000.00.....), por la prestación de los servicios que se estipulan en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, Impuesto a las remuneraciones, FONAVI y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

TERCERO : El plazo de vigencia del presente Contrato se pacta en 01..... meses/ y 10..... días y comenzará a contarse a partir del día 01..... de Febrero..... finalizando el día 10..... del mes de Marzo..... de Mil Novecientos Ochenta y dos.....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente Contrato que da condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

CUARTO : El Instituto Peruano del Deporte podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, bastando para ello la expedición de la Resolución correspondiente.

Don FRANCISCO LEVANO SALHUANA..... también podrá solicitar la rescisión del presente Contrato antes del plazo pactado en la cláusula que antecede, para lo cual deberá formular el pedido respectivo mediante escrito que presentará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de rescisión deseada.



QUINTO : Don FRANCISCO LEVANO SALHUANA..... Declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22275 y, en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

SEXTO : Don FRANCISCO LEVANO SALHUANA..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento se suscribe el presente Contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los 01..... del mes de Febrero..... de Mil Novecientos Ochenta y dos.....

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por el Director Ejecutivo..... Ing. José Tong Matos, de la otra y como Trabajador, don HUGO LA TORRE PEÑA..... identificado con L.E. N°..... 3563114..... y L.T. N°....., de Profesión..... Psicólogo....., domiciliado en la calle..... Ud. Vecinal Matute - Chalet N° 2-G..... Dpto..... del Distrito de La Victoria..... de esta Capital; en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERO : El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don HUGO LA TORRE PEÑA..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a tiempo parcial de la asignatura de ..... en el Programa Académico de ..... Formación..... del CESIREC correspondiente al Curso de Actualización en Atletismo

SEGUNDO : Don HUGO LA TORRE PEÑA..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de Doce mil..... Soles Oro (S/. 12,000.00.....), por la prestación de los servicios que se estipulan en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, Impuesto a las remuneraciones, FONAVI y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

TERCERO : El plazo de vigencia del presente Contrato se pacta en 01..... meses/ y 10..... días y comenzará a contarse a partir del día 01..... de Febrero..... finalizando el día 10..... del mes de Marzo..... de Mil Novecientos Ochenta y dos.....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente Contrato que da condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

CUARTO : El Instituto Peruano del Deporte podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, bastando para ello la expedición de la Resolución correspondiente.

Don HUGO LA TORRE PEÑA..... también podrá solicitar la rescisión del presente Contrato antes del plazo pactado en la cláusula que antecede, para lo cual deberá formular el pedido respectivo mediante escrito que presentará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de rescisión deseada.

QUINTO : Don HUGO LA TORRE PEÑA..... Declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22265 y, en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

HUGO LA TORRE PEÑA  
SEXTO : Don ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento se suscribe el presente Contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los 01..... del mes de Febrero..... de Mil Novecientos Ochenta y .....

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

Hugo La Torre Peña

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por el Director Ejecutivo..... Ing. JOSE TONG MATOS, de la otra y como Trabajador, don CESAR TORRES TOLEDO..... identificado con L.E. N° 2667858..... y L.T. N°....., de Profesión Profesor....., domiciliado en la calle Pje. Monteagudo N° 182 Dpto..... del Distrito de Breña..... de esta Capital; en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERO : El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don CESAR TORRES TOLEDO para que desempeñe funciones de Enseñanza a tiempo parcial de la asignatura de ..... en el Programa Académico de ..... FORMACION del CESIREC correspondiente al Curso de Actualización en Atletismo

SEGUNDO : Don CESAR TORRES TOLEDO percibirá la remuneración única mensual no pensionable de Doce mil soles Soles Oro (S/. 12,000.00.....), por la prestación de los servicios que se estipulan en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, Impuesto a las remuneraciones, FONAVI y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

TERCERO : El plazo de vigencia del presente Contrato se pacta en 01 meses/ y 10 días y comenzará a contarse a partir del día 01 de Febrero finalizando el día 10 del mes de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y dos

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente Contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

CUARTO : El Instituto Peruano del Deporte podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, bastando para ello la expedición de la Resolución correspondiente.

Don CESAR TORRES TOLEDO también podrá solicitar la rescisión del presente Contrato antes del plazo pactado en la cláusula que antecede, para lo cual deberá formular el pedido respectivo mediante escrito que presentará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de rescisión deseada.

QUINTO : Don CESAR TORRES TOLEDO Declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22265 y, en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

SEXTO : Don CESAR TORRES TOLEDO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento se suscribe el presente Contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los 01 del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y dos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte